

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00483.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 22 de octubre pasado, el Despacho, previo a resolver la solicitud de levantamiento de medidas cautelares solicitada por el señor Moisés Cruz Fonseca, acusando un presunto caso de homonimia,

DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante y su apoderado judicial, para que dentro del término de cinco (5) días, se sirvan hacer el pronunciamiento que en derecho corresponda, respecto al escrito radicado por el abogado MARIO CENDALES CASTRO, con relación al demandado MOISES CRUZ FONSECA identificado con la C. C. No. 2.861268 (derivado No. 25 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **189**, hoy **02 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9727b835df546e94b609ccf520b308b0024d246f22560adb7f521000b69223c0

Documento generado en 29/10/2021 04:39:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>